



**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

OFICIO No. 351-A-PFV-0386	FECHA 07 de abril de 2017
---------------------------	---------------------------

LUIS GERARDO GAVIÑA GONZÁLEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPIO DE YURIRIA, ESTADO DE GUANAJUATO

SOLICITUD

REFERENCIA OFICIO No. PMY/1465/2017	FECHA DE SOLICITUD 21 de marzo de 2017
FECHA DE RECEPCIÓN S.H.C.P. 21 de marzo de 2017	

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de diciembre de 2016		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	P11-0417022	DE FECHA	07 de abril de 2017

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	MUNICIPIO DE YURIRIA, ESTADO DE GUANAJUATO		
OBLIGADO SOLIDARIO / AVAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO DEL BAJIO		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$ 15,372,542.30 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)		
DESTINO	Inversión Pública Productiva		
PROYECTOS U OBRAS O RUBROS DE INVERSIÓN	Construcción de sistema de agua potable, segunda etapa, en la comunidad de Palo Alto, Municipio de Yuriria, Gto., entre otros proyectos u obras señaladas en el contrato.		
PLAZO	3652 días	AMORTIZACIONES	Hasta 117 meses.
TASA DE INTERÉS	TIEE más 1.34 %	TASA EFECTIVA	No aplica
MECANISMO DE PAGO / VEHÍCULO DE PAGO	Mandato S/N, de fecha 27 de diciembre de 2016		
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones		
GARANTÍA DE PAGO	No aplica		
INSTRUMENTO DERIVADO	No aplica		

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

DECRETO No. 101	Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, el 01 de julio de 2016
ACTA DE CABILDO / ÓRGANO DE GOBIERNO	S/N, de fecha 21 de junio de 2016

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los Artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Artículos 3, 22, 25, 30 y Cuarto Transitorio del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios. Los pagos de los Financiamientos contraídos se efectuarán de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en su Ley Estatal de Deuda. Lo anterior, con fundamento en el artículo 59, fracciones VII, VIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y último párrafo del Artículo Décimo Octavo Transitorio del Decreto por el que se expide la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE DEUDA Y ANÁLISIS DE LA HACIENDA PÚBLICA LOCAL

ANTONIO MEDELLÍN RUIZ

El que suscribe **Lic. Alán Zavala Gómez, Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento** en legal Ejercicio de mis funciones conferidas en el artículo 128, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, hago constar y certifico:

Que el presente documento es copia fiel del documento original que tuve a la vista concordando en todas y cada una de sus partes y que consta de 1 (UNA) foja útil por un lado.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Yuriria, Gto; al 12 días del mes de Abril del año 2017 dos mil diecisiete.



LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ ADMINISTRACION 2015-2018
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO